

Leonel Fernández

Dec. No. 416-99 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado al señor Andrés Antonio Linares Estrada.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 416-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado al señor Andrés Antonio Linares Estrada, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007956-9 de RD\$7,000.00 (Siete Mil Pesos) mensuales.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 417-99 que nombra a los señores Manuel Pichardo Arias y Rosa María Kasse, Vicegobernador del Aeropuerto Internacional de Las Américas y Subdirectora de la Autoridad Portuaria Dominicana, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Manuel Pichardo Arias, queda designado Vicegobernador del Aeropuerto Internacional de Las Américas para Asuntos Administrativos, en sustitución de la señora Rosa María Kasse.

Artículo 2.- La señora Rosa María Kasse, queda designada Subdirectora de Autoridad Portuaria Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 418-99 que designa al Lic. Alberto Byas, Subsecretario de Estado de Educación y Cultura, y deroga los Artículos 1 y 4 del Decreto No. 395-99.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: